

Dictamen 07/25

Visto:

La Ley nº 242, en los Artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente y las modificaciones introducidas por la Ley 1811 del procedimiento para dicha elección, previsto por el Artículo 2º de la Ley 1597 y la reglamentación pertinente por parte de la Resolución Nº 1607/84; la Resolución 1017/25 en representación de los y las docentes, en los términos y de acuerdo a la normativa citada;

Considerando:

Que el apoderado de la Lista Nº 2 "Educa Neuquén", ha presentado a través de nota con fecha 16 de octubre de 2.025, el pedido de prórroga para realizar los reclamos en el padrón provisorio para las próximas elecciones;

Que es función de esta Junta Electoral Docente llevar a cabo y garantizar el acto eleccionario docente;

Que dicha solicitud ha sido tratada en sesión de la Junta Electoral docente del día 17 de octubre de 2.025 y la misma consta en acta Nº 19/25;

Que los miembros de la Junta Electoral Docente entienden de la necesidad de pedido de prórroga por parte de la Lista Nº2 "Educa Neuquén", para el período de impugnación y reclamos del padrón;

Que es prioridad garantizar la participación de todos los docentes y llevar adelante el acto democrático;

Que la notificación de lo resuelto por ésta Junta, posibilita a los/las candidatos/as, apoderados/as y electores, recurrir lo que pudiera resultar contrario a derecho y/o sugerir correcciones atendibles que favorezcan la participación;

Por ello:

La Junta Electoral Docente Dictamina:

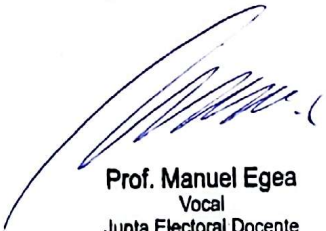
1. Establecer que hasta el 28 de octubre a las 12:00 hs, será la fecha y hora límite para la finalización de impugnación y reclamos del padrón.
2. Ratificar, en un todo, el cronograma electoral existente.
3. Elevar al Consejo Provincial de Educación
4. Publicar en la Página del CPE
5. Archivar

Neuquén, 17 de octubre del 2.025.


Prof. Jarpa Marisa
Secretaria Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación




Prof. Flores Mónica
Presidenta Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación


Prof. Manuel Egea
Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación


Juan Manuel Facundo Garay
Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación